



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00604320-UNC-ME#FD – Lascano, Carlos Julio (legajo 12834) – Renuncia condicionada

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2021-00604320-UNC-ME#FD por el cual el Prof. Dr. Carlos Julio Lascano (legajo 12834) eleva su renuncia en forma condicionada a los cargos docentes que registra en esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, con motivo de la tramitación del beneficio de la jubilación;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por el peticionante en su nota de solicitud;

Las disposiciones del Decreto Nacional 8820/62;

Que el Prof. Dr. Carlos Julio Lascano registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Titular con dedicación simple (C. 103) en la Cátedra “C” de la asignatura “Derecho Penal I”, conforme Res. HCD 106/2021.

Las disposiciones del art. 2° de la Ord. HCS 17/2010;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Aceptar a partir de la fecha, y conforme las disposiciones del Decreto Nacional 8820/62, la **renuncia condicionada** presentada por el Prof. **Dr. Carlos Julio Lascano** (legajo 12834) al cargo interino de Profesor Titular con dedicación simple (C. 103) en la Cátedra “C” de la asignatura “Derecho Penal I” que registra en esta Unidad Académica.

Artículo 2: Disponer que a partir de la fecha de aceptación de la renuncia condicionada

conforme el art. 1º, se inicia el cómputo del plazo de 18 (dieciocho) meses para la tramitación del beneficio jubilatorio, quedando extinguida definitivamente la relación laboral al vencimiento del mismo, como plazo máximo, de acuerdo a las disposiciones del art. 2º de la Ord. HCS 17/2010.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Penal y Criminología, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.